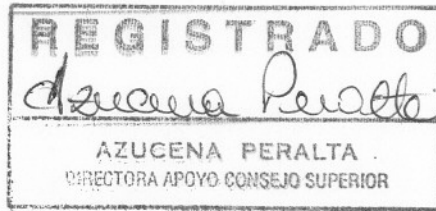




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO las Resoluciones N°s. 237/2003 y 231/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionadas con la situación del alumno Pablo Mariano SILVENSES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 237/2003 y 231/2004 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

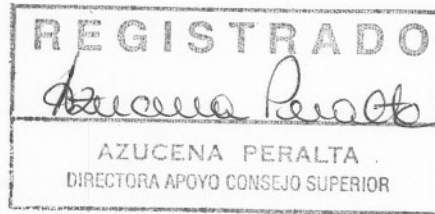
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 237/2003 y 231/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y ratificar el cursado de las asignaturas Sistemas del Avión, Diseño de Estructuras Aeronáuticas, Mecánica del Vuelo, Instrumentos y Equipos de Abordo, Mantenimiento de Aviones y Aeroelasticidad, sin tener cursadas y aprobadas sus



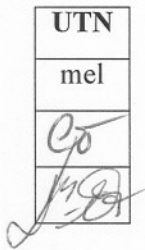
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correspondientes correlativas mediatas e inmediatas Electrotecnia General, Mecánica de los Fluidos II, Aerodinámica, Ciencia de los Materiales II, Servomecanismos, Mecanismos y Elementos de Máquinas y Organización Industrial, al alumno Pablo Mariano SILVENSES, Legajo N° 15-09980-6, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1797/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento